



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a retomar la ejecución de las obras del Hospital Regional Zona Sur de Rosario, ideado para dicha localidad capital del Departamento homónimo y a finalizar la construcción del nosocomio, convocando a licitación pública para el o los tramo/s faltante/s de dicha obra, adjudicación de la misma y demás pasos administrativos de ley. Ello, en atención a las consideraciones de hecho y derecho que expondré a continuación.-



Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante la administración del ex Gobernador Hermes Binner (2007-2011) se inició la obra de construcción del Hospital Regional de Zona Sur de Rosario, el que estaría erigido en la intersección de Av. Circunvalación y San Martín, en el corazón del Barrio Las Flores, en el sur de la antedicha ciudad.-

Sin embargo, a once años del inicio de obra, lo único que se encuentran en el terreno donde habrá de erigirse el nosocomio, es la estructura de cemento, el cerco perimetral del lote y no mucho más.-

En paralelo al presente, me encuentro presentando un pedido de informes relativo a distintos aspectos vinculados a esta obra: el porcentaje de obra ejecutado, fecha prevista originariamente para su finalización, pagos efectuados y otras cuestiones presupuestarias, motivos por los cuales cesó la construcción de la obra, etc.

Este proyecto, sin embargo, tiene por objeto solicitar a la administración provincial la continuación de la construcción de este futuro hospital regional. Es sabido por todos que una obra de tamaño magnitud no puede ser retomada de un día a otra y sin más; pero cierto es también que ha de comenzarse con algo. Sería un buen paso, entonces, iniciar los pasos administrativos destinados a convocar a licitación pública para la adjudicación y posterior ejecución del resto de las etapas de esta inconclusa obra.-

Corresponde decir que el proyecto original contemplaba un nosocomio con capacidad para doscientas (200) camas de internación, lo que robustecería el sistema público de salud provincial. Particularmente, de gran ayuda habría sido contar con sus servicios durante la pandemia de SARS-COV-19.-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Más allá de ello, las necesidades de la población permanecen y el estado provincial debe ser garante -tal la manda constitucional de las cartas magnas de la Nación y los tratados internacionales de jerarquía constitucional incorporados en su Art. 75 Inc. 22, así como de la Provincia- del derecho al acceso a la salud para sus ciudadanos. Particularmente, ha de recordarse que *salud* fue una de las materias no delegadas (al menos no en forma exclusiva, ya que constituye facultades concurrentes) por las Provincias al gobierno federal. Por ende, la responsabilidad del gobierno provincial en facilitar los servicios de salud a su población es ineludible.-

En el sentido antes expuesto, ha de destacarse que el Art. 19 de la Constitución de Santa Fe establece que: "*La Provincia tutela **la salud como derecho fundamental** del individuo e interés de la colectividad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y **crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud***" (el resaltado me pertenece).-

Vale recordar, además, que el Hospital en cuestión no sólo atendería pacientes de la ciudad de Rosario y localidades contiguas de su área metropolitana, sino también de todo el sur de la Provincia de Santa Fe.-

Es por todo estos motivos, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**Amalia Granata**  
Diputada Provincial  
SANTA FE